

**Asamblea General**

Distr. general
25 de enero de 2018
Español
Original: español/inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio**Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Subcomisión de Asuntos Jurídicos****57º período de sesiones**

Viena, 9 a 20 de abril de 2018

Tema 5 del programa provisional*

**Información sobre las actividades de las organizaciones
internacionales intergubernamentales y no gubernamentales
relacionadas con el derecho del espacio****Información sobre las actividades de las organizaciones
internacionales intergubernamentales y no gubernamentales
relacionadas con el derecho del espacio****Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales.	2
Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial	2
Asociación de Derecho Internacional	4
Organización Internacional de Telecomunicaciones Cósmicas (Intersputnik).	10

* [A/AC.105/C.2/L.303](#).



I. Introducción

1. El presente documento fue preparado por la Secretaría sobre la base de la información recibida de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales.

II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales

Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial

[Original: español]
[15 de enero de 2018]

El Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, con sede en Madrid, es observador permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde 2012 y, desde entonces, ha estado informando anualmente a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. El actual Presidente del Instituto es el Profesor Dr. Santiago Ripol Carulla y su Secretario General es el Comandante Barsen García-López Hernández. La Directora del Centro de Estudios del Instituto es la Dra. Elisa González Ferreiro. En el presente informe se ofrece un resumen de las actividades desplegadas en materia de derecho espacial en España, Portugal e Iberoamérica durante 2017.

Cabe mencionar la publicación titulada *El régimen jurídico de la Luna. Propuesta de un observatorio lunar*, que incluye las ponencias presentadas en el curso “The Moon: from laboratories to towns”, celebrado en agosto de 2016 en El Escorial (España), a la que aludimos el año pasado en nuestro informe a esta Subcomisión. Esta obra fue uno de los resultados más importantes del curso mencionado, que fue producto del esfuerzo conjunto de la Universidad Complutense de Madrid y de este Instituto. Desde un enfoque interdisciplinario, el libro se concentra en analizar el régimen jurídico de la Luna a la luz del derecho internacional vigente por parte de la doctrina y de los tribunales.

En el referido emprendimiento participaron expertos de las ciencias jurídicas acompañados por especialistas de otras áreas del conocimiento científico, entre ellos expertos de la Agencia Espacial Europea, la Universidad de Heidelberg, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial español e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, en un modelo de cooperación científica internacional. La propuesta, creativa por excelencia, consiste en un pequeño telescopio lunar para la observación de la Tierra y su interacción con el entorno espacial.

Nuestro Instituto, en los umbrales del cincuentenario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y con personal de la Agencia Espacial Europea en Madrid, organizó el 1 de junio de 2017 una jornada en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid titulada “El cincuenta aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. La responsabilidad por daños causados por objetos espaciales y los contratos para actividades espaciales”. De esta manera, el Instituto continuó su apoyo a las Naciones Unidas y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los preparativos para la conmemoración de los cincuenta años de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Más adelante reiteró este apoyo, en septiembre de 2017, en las Jornadas Iberoamericanas de Santiago de Chile, como veremos luego.

En el ámbito de Iberoamérica, los días 1 y 2 de junio de 2017 se celebraron en Buenos Aires las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad del Salvador, auspiciadas por diversas instituciones académicas, entre ellas nuestro Instituto.

Una larga tradición de este Instituto ha continuado en crecimiento durante 2017. Se trata de las Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, una de cuyas sesiones se dedica exclusivamente al derecho espacial. Así, en las LXIV Jornadas Iberoamericanas, celebradas en Santiago de Chile del 25 al 28 de septiembre de 2017, se volvió a analizar y actualizar “el derecho espacial frente a UNISPACE+50, Viena 2018”.

Entre las conclusiones adoptadas en las Jornadas de Chile se enfatizó la necesidad de crear alianzas estratégicas para facilitar la cooperación en el estudio de los temas espaciales y se reconoció la importancia de la contribución de la mujer en las distintas instancias del desarrollo del derecho del espacio.

Se han analizado asimismo temas prioritarios que se incluirán en el programa de UNISPACE+50, cuya celebración está prevista para junio de 2018 y en la que se conmemorarán los 50 años de la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre el espacio, celebrada en 1968.

En las Jornadas de Santiago de Chile se apoyó con entusiasmo la idea de que fuera denominador común en estas reuniones considerar UNISPACE+50 un momento único en el desarrollo de la actividad espacial para evaluar la contribución de la Comisión a los temas de gobernanza global.

Diremos para concluir que en las Jornadas de Santiago de Chile se puso especial acento en temas de seguridad espacial y ambiental, motivo de preocupación creciente para la comunidad internacional en nuestros días. La conclusión que así lo refleja se expresó en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que, entre los temas prioritarios, la seguridad en el espacio y la seguridad cibernética deben considerarse en sus dimensiones reales, y que los satélites y sus estaciones de control son particularmente vulnerables a ataques cibernéticos, y teniendo en cuenta asimismo la necesidad de establecer mecanismos para proponer iniciativas innovadoras en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la actividad espacial, y de crear conciencia sobre los nuevos temas y sus avances, es necesario incentivar la capacitación, crear conciencia sobre el avance tecnológico y políticas espaciales y cibernéticas aplicables al espacio y con la seguridad ambiental como denominador común.

En estas Jornadas se expresó pleno apoyo a las tareas, responsabilidades y desafíos que dominan los escenarios internacionales de hoy en materia de derecho internacional y espacial y se recomendó prestar particular apoyo a los objetivos de UNISPACE+50 y acompañar a las Naciones Unidas en su logro.

Los participantes en las Jornadas manifestaron su satisfacción ante el esfuerzo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile en la adopción de una política espacial propia.

El Instituto ha participado como colaborador, al igual que la Agencia Espacial Europea y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos de América, en la “Semana de la Ciencia” que tuvo lugar en noviembre de 2017 en Cádiz (España). El evento fue organizado por la Junta de Andalucía, la Asociación Grupo Astronómico Portuense y Astronáutico de Rota y el Comité para la Divulgación de las Ciencias y el Espacio (CODICE) y en 2017 se dedicó a la llamada “carrera espacial”.

El 27 de noviembre de 2017, el Instituto Iberoamericano organizó en su sede central el V Seminario sobre Actividades Espaciales y Derecho, que se centró en los aspectos técnico-jurídicos de la minería espacial, con especial hincapié en la explotación de los recursos en los cuerpos celestes conforme a las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y del Acuerdo sobre la Luna de 1979, la legislación estadounidense en materia de minería espacial y la experiencia europea en esta esfera: Luxemburgo y el Grupo de Trabajo de La Haya sobre la Gobernanza de los Recursos Espaciales, y la Asociación de Derecho Internacional y su participación permanente en el Equipo de Acción sobre Exploración e Innovación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos durante 2017. En el marco de este Seminario se debatió asimismo el polémico tema de los recursos del espacio cercano a la Tierra desde las ópticas de la geología, la minería y la ética.

Asociación de Derecho Internacional

[Original: inglés]
[16 de enero de 2018]

A. Antecedentes

La Asociación de Derecho Internacional (ILA) se fundó en Bruselas en 1873, y su sede se encuentra actualmente en Londres. Sus objetivos son estudiar, aclarar y desarrollar el derecho internacional, tanto público como privado, y el derecho comparado. Con los años, la ILA se ha hecho conocida por su política de apertura y divulgación respecto a la admisión de miembros y a la elección de temas que tratar. Desde 1990 es observadora permanente ante la Comisión y le presenta informes anuales.

Lord Mance, Magistrado del Tribunal Supremo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, es el Presidente del Consejo Ejecutivo de la Asociación. Actualmente el Profesor Hennie Strydom (filial de Sudáfrica) ocupa el cargo de Presidente Mundial y el Profesor Marcel Brus (filial de los Países Bajos), el de Director de Estudios. La Mesa de la Comisión de Derecho del Espacio está formada por el Profesor Stephan Hobe (filial de Alemania) en calidad de Relator General, y la Profesora Maureen Williams (sede) en calidad de Presidenta de la Comisión¹. Ambos miembros de la Mesa forman parte asimismo del Consejo Ejecutivo de la ILA.

La labor de la ILA, de conformidad con sus objetivos, se realiza por conducto de comisiones internacionales y grupos de estudio encargados del estudio y el desarrollo progresivo de las diversas esferas del derecho internacional. La Comisión de Derecho del Espacio se creó en 1958, poco después de que se lanzara Sputnik 1 al espacio ultraterrestre, y normalmente se le solicita que se ocupe de las cuestiones más problemáticas que dominan los programas internacionales del momento. La labor de las comisiones internacionales culmina en las conferencias mundiales bienales, en las que se analizan las actividades realizadas y se examinan los resultados con miras a que los apruebe la Conferencia correspondiente.

La última Conferencia mundial de la ILA se celebró en Johannesburgo del 7 al 11 de agosto de 2016. Se eligió como tema general “El derecho internacional y la práctica de los Estados: ¿existe una línea divisoria entre Norte y Sur?”. La próxima Conferencia se celebrará en Sidney del 19 al 24 de agosto de 2018 y la siguiente tendrá lugar en Kioto (Japón) en 2020.

¹ El presente informe fue preparado por la Profesora Maureen Williams, Presidenta de la Comisión de la ILA. El texto íntegro del informe de la ILA sobre la Conferencia de Johannesburgo (2016) y las actas de su reunión de trabajo pueden consultarse en el sitio web de la Asociación (<http://www.ila-hq.org>).

Una iniciativa reciente de la ILA consiste en la creación de un fondo de becas con objeto de que los especialistas jóvenes puedan asistir a las conferencias regionales y bienales, y en la Conferencia de Johannesburgo de 2016 participaron 11 candidatos seleccionados de todo el mundo. Realizó un seguimiento de esta iniciativa la filial de la ILA de los Países Bajos, donde se concedieron nueve becas más a candidatos más jóvenes de regiones con menos representación. El sistema de becas se aplicará también a la Conferencia de Sidney, que se celebrará próximamente.

B. Actividades de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA en 2017

La Comisión de Derecho del Espacio de la ILA tiene como práctica habitual centrarse en las tecnologías espaciales, sus avances más recientes y su repercusión en el derecho internacional, lo que a su vez da lugar al desarrollo progresivo del derecho del espacio ultraterrestre. Entre sus temas pueden figurar también aquellos que son competencia de otras comisiones internacionales de la ILA, como la Comisión sobre el Derecho Internacional y el Aumento del Nivel del Mar, en que las tecnologías de primera generación cobran suma importancia. Compartimos, por lo tanto, unos problemas similares y la búsqueda de soluciones realistas. Otro ejemplo válido en la actualidad es la función de los agentes no estatales y sus responsabilidades en el derecho internacional contemporáneo, un tema estrechamente relacionado con la seguridad espacial y la ciberseguridad.

De manera análoga, la Comisión de la ILA mantiene contactos con instituciones intergubernamentales que se ocupan de diferentes aspectos del derecho internacional. Así ocurre, entre otros, con la Comisión de Derecho Internacional respecto de cuestiones de responsabilidad y control efectivo de las organizaciones internacionales, con la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), donde se ha nombrado como “árbitros especializados” a los miembros de la Mesa de la Comisión y algunos de los integrantes de la Comisión, con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que se reúne frecuentemente con la ILA para examinar problemas comunes (los vuelos suborbitales, por ejemplo) y, naturalmente, con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones.

En 2017 la Comisión de la ILA participó en las actividades del Equipo de Acción de las Naciones Unidas sobre Exploración e Innovación, y la Presidenta de la Comisión aportó sugerencias y propuestas escritas mientras se redactaba el documento titulado “Prioridad temática 1. Alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales” ([A/AC.105/C.1/114](#))².

La Mesa y los integrantes de la Comisión mantienen un contacto permanente con las diversas agencias espaciales nacionales del mundo industrializado y en desarrollo, así como con universidades, centros de investigación y demás entidades. A título privado, varios integrantes de la Comisión participan periódicamente en las actividades del Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL), y algunos miembros de la Comisión forman parte también de la Junta. En el ámbito regional, se coopera estrechamente con el Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial (con sede en Madrid y observador permanente ante la Comisión desde 2012) y el Centro Europeo de Derecho Espacial.

La mayoría de los miembros de la Comisión enseñan derecho internacional o espacial en universidades públicas y privadas y otros centros de investigación de todo el mundo. Los resultados son sumamente alentadores, sobre todo a nivel de posgrado y doctorado. Ayudan a crear capacidad y conciencia respecto del estado actual de la ley y también

² Esta cooperación se reconoció debidamente en [A/AC.105/C.1/114](#), párr. 71.

revelan una elección de temas inspirada en los programas de organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas.

C. Los cuatro temas centrales del informe de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA

En 2017 la labor de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA estuvo dedicada sobre todo a su tercer informe, en el que, de conformidad con su mandato actual (2016–2020), se examinaron cuatro temas centrales y dos cuestiones específicas que se consideraron novedosos y merecedores de un examen urgente y que figuran a continuación:

- a) La solución de controversias;
- b) Los vuelos suborbitales y sus aspectos jurídicos;
- c) La utilización de datos satelitales: nuevas aplicaciones, nuevos riesgos y nuevas amenazas. La seguridad en el espacio, la ciberseguridad y el derecho internacional;
- d) Los desechos espaciales en los nuevos entornos actuales;
- e) Cuestiones específicas sobre seguridad espacial y derecho cibernético y la naturaleza jurídica de los recursos naturales del espacio y dentro de las zonas espaciales y las actividades de minería en la Luna y otros cuerpos celestes.

1. La solución de controversias

En 2017 la Comisión de la ILA tuvo por cometido seguir examinando la eficacia del Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias relativas a Actividades en el Espacio Exterior (el “Reglamento de la CPA sobre el Espacio Exterior”) en distintos contextos y crear conciencia sobre su existencia y sus ventajas. Cabe señalar nuestro segundo informe sobre estos temas aprobado en la Conferencia de Johannesburgo de 2016³ y el informe que presentamos a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 56º período de sesiones, en 2017 (véase [A/AC.105/C.2/110](#)).

Air and Space Evidence, fundada en 2014 y con sede en Swindon (Reino Unido), ofrece servicios de investigación a sus clientes mediante imágenes de observación de la Tierra obtenidas con satélites, drones y aeronaves que se pueden utilizar como pruebas en procedimientos de solución de controversias. Con su nuevo dispositivo de detección por satélite, llamado “Waste from Space”, un producto innovador diseñado por Ray Purdy (miembro de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA), la empresa ayuda a los Gobiernos a encontrar vertederos ilícitos, lo que les permite detener rápidamente a los delincuentes responsables.

2. Los vuelos suborbitales y sus aspectos jurídicos

El tema de los vuelos suborbitales y sus aspectos jurídicos fue presentado por el Relator de la Comisión de la ILA durante la Conferencia de Washington en 2014 en un primer informe en el que se explicaron las cuestiones iniciales y se examinaron desde un punto de vista jurídico, y siguió desarrollándose en un segundo informe en la Conferencia de Johannesburgo de 2016. En un documento de sesión que se presentó a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 55º período de sesiones y en el que figuraban las respuestas de la Presidenta de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de determinados aspectos jurídicos de los vuelos suborbitales (A/AC.105/C.2/2016/CRP.10, en inglés únicamente), se describía con mayor detalle la labor de la Comisión de la ILA con

³ *Report of the Seventy-seventh Conference of the International Law Association* (Johannesburgo, 2016). Puede consultarse en formato de libro (117-254), véanse las págs. 119 a 121, y en el sitio web de la ILA.

respecto a las raíces mismas del derecho aeronáutico y espacial. De ahí surgió la idea de establecer contacto con la OACI, pues ambas entidades (la Comisión de la ILA y la OACI) tienen algunos puntos en común que compartir, si bien la definición de la OACI (un vuelo hasta una gran altitud sin enviar el vehículo a una órbita) solo ha recibido un tímido apoyo. Los vuelos suborbitales plantean cuestiones jurídicas complejas para los abogados internacionales.

Hasta la fecha no se ha aceptado, como tampoco se ha escrito en ningún instrumento jurídicamente vinculante (nacional o internacional), una definición jurídicamente vinculante o descripción de vuelo suborbital. Además, algunos miembros de la Comisión de la ILA han sugerido que, en su lugar, se utilice el término vuelos “no orbitales”. En 2017 la ILA examinó más a fondo las cuestiones jurídicas pendientes, con miras a formular un posible conjunto de directrices para una ley modelo al respecto, como hizo anteriormente con los desechos espaciales, la solución de controversias y la legislación espacial nacional, entre otros temas.

3. La utilización de datos satelitales: nuevas aplicaciones y riesgos. La seguridad en el espacio, la ciberseguridad y el derecho internacional

La Comisión de la ILA cree que las cuestiones que subyacen tras la seguridad espacial, la ciberseguridad y las nuevas políticas del espacio y del ciberespacio suscitarán sin duda una gran cantidad de discusiones políticas y controversia. Aunque a veces se le resta peso, es una esfera que plantea desafíos y amenazas de vital importancia. La actual amenaza a la seguridad mundial y las singulares características de lo que hoy se conoce como “nueva guerra” exigen un profundo análisis desde distintos puntos de vista en busca de cursos de acción sólidos.

a) La seguridad en el espacio, la ciberseguridad y el derecho internacional

La seguridad en el espacio y la ciberseguridad están amenazadas por el desarrollo de tecnologías de última generación y su posible uso indebido. Se están creando grupos de estudio en el marco del Real Instituto de Asuntos Internacionales (Chatham House, Londres, Departamento de Seguridad Internacional), el IISL y la ILA, entre otros. La cuestión inicial, que planteó originalmente el IISL, es si el derecho cibernético puede considerarse un capítulo totalmente nuevo del derecho internacional y si, como tal, representa un régimen autónomo.

Se ha propuesto una gran variedad de definiciones y descripciones desde ángulos muy diferentes, en un esfuerzo por explicar qué cabría entender por “ciberespacio”. Elegir una no es tarea fácil. Sin embargo, en este contexto, la mejor opción parece ser una descripción científica, en la medida en que las descripciones son flexibles y no exhaustivas, a diferencia de las definiciones y su naturaleza restrictiva.

Un planteamiento general de esta cuestión converge en la necesidad de trazar una línea clara entre Internet y el ciberespacio. Internet está dotada de una dimensión física, mientras que el ciberespacio, no. Este último no es un elemento físico. Algunos autores señalan la tendencia reciente a considerar sinónimos los términos “Internet” y “ciberespacio”, puesto que ambos se refieren tanto al dominio como al medio en que se realizan determinadas actividades⁴. Este asunto, no obstante, es debatible y abre las puertas a interpretaciones erróneas. La tierra, el agua y el aire son elementos físicos y mensurables, mientras que la naturaleza no física del ciberespacio no admite cuestionamiento. Eso es indiscutible.

Sin embargo, y según el ejemplo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), parece coherente referirse al ciberespacio como el dominio mundial, dentro del entorno de la información, consistente en una red interdependiente de infraestructura

⁴ Véase, entre otros, Constantine Antonopoulos, “State responsibility in cyberspace”, en *Research Handbook on International Law and Cyberspace*, Nicholas Tsagourias y Russell Buchan, eds. (Edward Elgar Publishing, 2015), págs. 55 a 71.

para las tecnologías de la información que comprende Internet, redes de telecomunicaciones, sistemas informáticos y procesadores y dispositivos de control integrados⁵.

Sea como sea, la cuestión inicial requiere, en esencia, que se determine si el ciberespacio forma parte o no del ámbito del derecho internacional. En primer lugar, cabría señalar que el daño o perjuicio derivado del uso de la tecnología cibernética hace responsable a quien lo haya causado de una indemnización *restitutio in integrum*. Al menos en teoría, está clarísimo que este principio general del derecho resulta aplicable.

De un modo que recuerda a las fases tempranas del derecho del espacio, en que las Naciones Unidas estaban inmersas en la redacción de los tratados relativos al espacio ultraterrestre actualmente en vigor, el derecho cibernético debería verse hoy como una de las ramas más jóvenes del derecho internacional, que se aparta radicalmente de las normas clásicas del derecho internacional aplicables a la Tierra. Como punto de partida parece, pues, sensato considerar que el derecho internacional es, efectivamente, aplicable al ciberespacio. El derecho internacional, si se adapta y ajusta para ser aplicable a este nuevo escenario inconmensurable, podría transformarse en *lex specialis*, según sostiene parte de la doctrina. Como ocurre con el derecho del espacio, esta nueva rama del derecho internacional (el derecho cibernético) se ve muy influida por los avances científicos y tecnológicos, que están a su vez introduciendo cambios notables en la esfera del derecho internacional clásico y en el desarrollo actual de las relaciones internacionales.

La idea de que el derecho internacional resulta aplicable al ciberespacio va ganando terreno gradualmente. En 2013 el Grupo de Expertos Gubernamentales en Seguridad Internacional, convocado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, afirmó que el derecho internacional, los principios de las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas se aplicaban, *mutatis mutandis*, a los Estados que realizaran actividades en el ciberespacio no físico y que, a veces, el derecho internacional tendría que adaptarse para ser compatible con la singularidad del ciberespacio. Por consiguiente, y en aras de esa compatibilidad, harán falta nuevas normas (*lex specialis*).

b) Cursos de acción

Se recomienda, en resumen, que las políticas de seguridad espacial y ciberseguridad se diseñen conjuntamente dentro del marco de las Naciones Unidas, dado el gran nivel de dependencia de las esferas relacionadas con el espacio y el ciberespacio en materia de tecnologías de última generación. Se sugieren los siguientes temas de estudio: los ataques cibernéticos dirigidos contra el control remoto de un satélite, las interferencias y el engaño radioelectrónico, las soluciones en materia de políticas, los ataques cibernéticos contra satélites en órbita a fin de causar una degradación de órbita o colisión, las perspectivas regionales y la responsabilidad de los agentes no estatales respecto de actividades ciberespaciales perjudiciales. La experiencia de la UIT en el ámbito gubernamental y la del Real Instituto de Asuntos Internacionales en la esfera privada servirán indudablemente de ayuda para seguir investigando a fondo estas cuestiones problemáticas.

Por último, se sugiere incorporar el derecho cibernético a los planes de estudio en materia de derecho del espacio y derecho internacional como un tema nuevo. Algunos de nosotros ya lo hacemos y con resultados alentadores, sobre todo a nivel doctoral.

⁵ Véase, en relación con la UIT, M., Schmitt, "Introduction", en *Research Handbook on International Law and Cyberspace*, pág. 1, nota 1.

4. Los desechos espaciales en los nuevos entornos actuales

El tema de los desechos espaciales en los nuevos entornos actuales ha sido objeto de examen permanente por parte de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA desde que en la 66ª Conferencia de la ILA (celebrada en Buenos Aires en 1994) se aprobó el Instrumento Internacional sobre la Protección del Medio Ambiente contra los Daños Causados por los Desechos Espaciales. Antes de las conferencias bienales, la Comisión de Derecho del Espacio lo revisa para comprobar que es coherente con los entornos internacionales y regionales actuales y para incluir opiniones del mundo científico y de abogados internacionales especializados en derecho espacial. Las respuestas recibidas hasta la fecha afirman que es coherente.

La Comisión de la ILA observa que, por lo que respecta a la eficacia de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de 2007, los resultados son alentadores. Además, el diligente esfuerzo con que los Estados informan a la Oficina acerca de las novedades o medidas nacionales de sus respectivos países con respecto a la mitigación de los desechos espaciales está arrojando resultados valiosos.

Seguimos llamando la atención, por lo tanto, sobre los nuevos avances en esta esfera, especialmente en la práctica de los Estados, y estudiando las posibilidades de remoción de los desechos espaciales dentro del marco del derecho internacional. No es tarea fácil. La Comisión de la ILA es firme partidaria de una cooperación más estrecha entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con respecto a estas cuestiones en que la cooperación internacional y los enfoques interdisciplinarios desempeñan un papel esencial.

La Comisión de la ILA está sumamente agradecida a la Oficina por la asistencia que ha prestado a fin de cumplir estos objetivos.

5. Cuestiones específicas añadidas al mandato actual de la ILA

Desde 2016 han pasado a formar parte del mandato de la Comisión de la ILA dos cuestiones específicas, puesto que la Comisión consideró que eran importantes y urgentes y tenían que ser analizadas de inmediato. Se trata de los asuntos relacionados con la seguridad en el espacio, la ciberseguridad y el derecho cibernético (véase la sección C.3 del presente documento y sus apartados) y la cuestión, aún pendiente de resolver, de la naturaleza jurídica de los recursos naturales del espacio y las actividades mineras en esas zonas.

La naturaleza jurídica de los recursos naturales del espacio y las actividades mineras en el espacio

En la 77ª Conferencia de la ILA (celebrada en Johannesburgo en 2016) se examinaron minuciosamente los aspectos jurídicos de los recursos naturales del espacio y la controversia actual con respecto a las actividades mineras en el espacio a la luz de la práctica de los Estados y la legislación espacial nacional. La Presidenta y el Relator de la Comisión presentaron este tema en sus informes introductorios durante la sesión de trabajo de Johannesburgo; y Mahulena Hofmann, miembro de la Comisión, presentó una ponencia especial sobre la posición de Luxemburgo respecto de la minería espacial. Tras un extenso análisis se extrajeron algunas conclusiones generales, a saber: la necesidad de seguir examinando la práctica de los Estados y las reacciones de los distintos círculos al respecto, y la posibilidad de elaborar unas directrices generales para evitar que determinadas cuestiones se volvieran inmanejables. Los debates íntegros de la sesión de trabajo figuran en el informe de la 77ª Conferencia de la ILA, que puede consultarse en formato de libro y en línea.

En la actualidad, es bastante desalentador para la comunidad internacional encontrarse tan profundamente dividida en cuestiones de esta magnitud. Esto se advirtió claramente en 2017, durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a tenor de las intervenciones y reacciones.

Por estas razones, creemos que el código de conducta sugerido, aunque tenga carácter de simple recomendación, allanaría el camino para unos entornos más claros y ayudaría a minimizar los malentendidos.

La Comisión de Derecho del Espacio de la ILA se mantiene, como siempre, abierta a diálogos futuros sobre esta cuestión y respecto de cualquier otra esfera relacionada con el derecho internacional y las actividades en el espacio ultraterrestre.

Organización Internacional de Telecomunicaciones Cósmicas (Intersputnik)

[Original: inglés]
[27 de diciembre de 2018]

A. Información de antecedentes

La Organización Internacional de Telecomunicaciones Cósmicas (Intersputnik), fundada el 15 de noviembre de 1971 en el marco del Acuerdo sobre la Creación del Sistema Internacional y de la Organización de Telecomunicaciones Cósmicas “Intersputnik”, es una organización internacional intergubernamental con sede en Moscú. Intersputnik tiene como misión garantizar la cooperación y la coordinación de las actividades encaminadas a concebir, establecer, explotar y desarrollar sistemas de comunicaciones internacionales por satélite. Intersputnik cuenta actualmente con 26 Estados miembros⁶ y 24 signatarios⁷.

La estructura administrativa de Intersputnik consta de tres niveles: el Consejo, el Comité de Explotación y la Dirección. El Consejo es el órgano superior de administración de Intersputnik que está abierto a todos los Estados miembros. En sus sesiones anuales, el Consejo adopta decisiones relativas a los objetivos a largo plazo y la política general de Intersputnik. El Comité de Explotación está integrado por los signatarios y se ocupa de examinar las cuestiones empresariales del momento, concretamente las relativas a la explotación del sistema internacional Intersputnik de comunicaciones por satélite y la política fiscal. El Comité de Explotación se reúne dos veces al año. La Dirección, al frente de la cual se sitúa el Director General, es el órgano ejecutivo y administrativo

⁶ Afganistán, Alemania, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Chequia, Cuba, Federación de Rusia, Georgia, Hungría, India, Kazajistán, Kirguistán, Mongolia, Nicaragua, Polonia; República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Somalia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Viet Nam y Yemen.

⁷ Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Altas Tecnologías de Azerbaiyán; Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información del Afganistán; Empresa Unitaria de la República en Materia de Telecomunicaciones Beltelecom (Belarús); Ministerio de Transporte, Tecnología de la Información y Comunicaciones de Bulgaria; Bulgarian Telecommunications Company EAD; Autoridad Nacional de Medios de Comunicación e Información (Hungría); Grupo de Correos y Telecomunicaciones de Viet Nam; Romantis y FidusCrypt (Alemania); Departamento del Espacio de la India; Departamento de Telecomunicaciones de la India; Comité Estatal de Tecnología de la Información y Comunicaciones de Kirguistán; Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Popular Democrática de Corea; Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA); Autoridad de Comunicaciones y Tecnología de la Información de Mongolia; Orange Polska (Polonia); Empresa Unitaria Estatal de la Federación de Rusia “Russian Satellite Communications Company”; Sociedad Nacional de Radiocomunicaciones (Rumania); Dependencia Siria de Telecomunicaciones (República Árabe Siria); SOMASAT 3 y SOMSAT (Somalia); Servicio de Comunicaciones del Gobierno de Tayikistán; Agencia Espacial Nacional “Ukrkosmos” (Ucrania); y Ministerio de Industria y Comercio de Chequia.

de Intersputnik, y se encarga de la actividad diaria y de ejecutar las resoluciones del Consejo y el Comité de Explotación.

B. Resumen de las actividades realizadas en 2017

Desde que en 1985 fue reconocida como observadora permanente, Intersputnik ha venido participando constantemente en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones. En marzo de 2017 Intersputnik participó en el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y presentó un informe sobre sus actividades relacionadas con el derecho espacial. En el Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Federación de Rusia sobre Creación de Capacidad Humana en Ciencia y Tecnología Espaciales al Servicio del Desarrollo Social y Económico Sostenible, organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Universidad Nacional de Investigación de Samara, Intersputnik informó de sus contribuciones en esa esfera.

Dada la naturaleza de su actividad básica, Intersputnik siempre ha prestado una gran atención a ese aspecto tan importante del derecho espacial que constituye el marco jurídico de la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y las órbitas satelitales, que va estrechamente ligado al régimen jurídico de las telecomunicaciones. Intersputnik, como miembro del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT, participa en las actividades de sus órganos. En mayo y octubre de 2017, expertos de Intersputnik asistieron a las reuniones del Grupo de Trabajo 4A, cuya principal esfera de estudio es la utilización eficiente del espectro y de las órbitas.

Al cooperar con sus Estados miembros, Intersputnik a menudo tiene que ocuparse de cuestiones propias del derecho del espacio y aspectos conexos del derecho de las telecomunicaciones. En junio de 2017, durante una reunión ordinaria de sus órganos rectores, Intersputnik organizó el seminario anual sobre el desarrollo de sistemas nacionales de telecomunicaciones por satélite (NATSATTEL-2017). El seminario tenía por objeto el intercambio de información y experiencias prácticas entre los Estados miembros de Intersputnik.

A nivel regional, los aspectos similares y otros aspectos de las telecomunicaciones por satélite se discuten dentro del marco de la Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC), ante la cual Intersputnik tiene condición de observadora. Intersputnik ha contribuido en gran medida a las actividades de los órganos de trabajo de la Comunidad, entre ellas las relacionadas con el espectro de frecuencias radioeléctricas y las órbitas de los satélites, el desarrollo de la sociedad de la información y la coordinación de la cooperación internacional, y el Consejo de Expertos de la Asamblea Interparlamentaria (AIP-CEI-RCC).

Desde 2015 Intersputnik es miembro de la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y participa en sus principales actividades. En marzo de 2017 Intersputnik asistió a las reuniones de primavera de la FAI y en septiembre de 2017 participó en el 68º Congreso Astronáutico Internacional, coorganizado por la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la FAI y el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL). En ese Congreso los expertos de Intersputnik contribuyeron a la labor de la Asamblea General de la FAI, el Día Académico de la AIA y el 60º Coloquio sobre Derecho del Espacio Ultraterrestre del IISL y participaron en el jurado de la semifinal mundial del Concurso Manfred Lachs de Tribunales Simulados de Derecho del Espacio del IISL.

En abril de 2017 Intersputnik participó en el Congreso de Blischenko, de celebración anual, que estuvo organizado por la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos y se dedicó a cuestiones de actualidad vinculadas al derecho internacional. En memoria del eminente Profesor Zhukov, jurista especializado en derecho del espacio ruso y soviético, y con el apoyo organizativo de Intersputnik, el Congreso estableció un grupo especial en materia de derecho internacional del espacio en el que el experto de Intersputnik

presentó una ponencia sobre cuestiones jurídicas relacionadas con el registro de determinados tipos de objetos espaciales.

En diciembre de 2017 Intersputnik participó en la mesa redonda, que tuvo lugar en el Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación de Rusia, dedicada al 60º aniversario del lanzamiento de Sputnik, el primer satélite terrestre, y al 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. El experto de Intersputnik presentó una ponencia sobre la protección del patrimonio de la humanidad en el espacio ultraterrestre.

Con objeto de que el derecho del espacio sea popular entre la generación joven de abogados y de capacitar a nuevos especialistas en esta esfera, Intersputnik colabora estrechamente con las universidades de la Federación de Rusia. Esa cooperación hace posible que los alumnos realicen una pasantía en Intersputnik, con la que adquieren conocimientos y experiencia práctica útiles en el ámbito del derecho internacional del espacio. En 2017 varios estudiantes de diversas universidades de la Federación de Rusia realizaron pasantías en el Servicio Jurídico Internacional de Intersputnik.

C. Publicaciones

En mayo de 2017 Intersputnik coorganizó un número especial de la revista técnica y científica rusa *Electrosvyaz* dedicado al derecho internacional del espacio. En ese número especial figuran entrevistas y opiniones de numerosos expertos, y artículos sobre cuestiones actuales relacionadas con el derecho del espacio y de las telecomunicaciones, como la regulación de los sistemas de satélites no geoestacionarios y la importancia del derecho internacional del espacio para evitar desastres naturales.

Como parte de las actividades de cooperación con las universidades, Intersputnik participa en la preparación de libros de texto sobre diferentes aspectos del derecho internacional público, y sobre el derecho del espacio en particular. En diciembre de 2017 la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos publicó una guía de aprendizaje relativa al derecho de las organizaciones internacionales, preparada con la asistencia de expertos de Intersputnik.

Intersputnik Hoy, la revista corporativa de Intersputnik de publicación bianual, recopila artículos sobre acontecimientos recientes relacionados con Intersputnik y sus Estados miembros. El número más reciente de la revista, publicado en diciembre de 2017, se puede consultar en línea en <http://intersputnik.com/es/press-center/magazine/>.

D. Planes para 2018

Intersputnik tiene la intención de continuar en 2018 su labor en la esfera del derecho del espacio, concretamente para contribuir a su aplicación y desarrollo en los planos internacional, regional y nacional.
